

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 16 MAR 2016

VISTO:

El expediente N° 6044/10 caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR – S/ EVALUACIÓN DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA EL PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 3677/10 del Poder Ejecutivo Provincial aprobó la carrera de Profesorado de Educación Física, con una duración de cuatro (4) años académicos, a partir del ciclo lectivo 2011 y encomendó a este Ministerio la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la misma;

Que, por Resolución N° 158/11, el Ministerio de Cultura y Educación aprobó el Diseño Curricular Jurisdiccional para la carrera de Profesorado de Educación Física, la cual otorga el título de "Profesor/a de Educación Física", en el marco de lo establecido por la Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación;

Que la Resolución N° 900/12 del Ministerio de Educación de la Nación ha otorgado validez nacional al citado título;

Que la Dirección de Educación Superior desarrolló a partir del año 2014 un proceso de revisión y reformulación del Diseño Curricular de dicha carrera, sobre la base de los procesos de evaluación curricular efectuados con la participación del Instituto Superior de Formación Docente que la dicta y la consulta a las diversas áreas y organismos ministeriales involucrados en esa temática;

Que ese proceso se ha encuadrado en los requisitos y procedimientos establecidos por la Resolución N° 1588/12 del Ministerio de Educación de la Nación para la presentación de los diseños curriculares jurisdiccionales en las solicitudes de validez nacional de los títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de formación docente;

Que, en consecuencia, se elaboró una versión revisada del Diseño Curricular Jurisdiccional para el Profesorado de Educación Física, a fin de ser utilizado en todos aquellos Institutos Superiores de Formación Docente en los cuales este Ministerio determine que se implemente la referida carrera a partir del Ciclo Lectivo 2016;

Que el artículo 132, incisos c) y e), de la Ley de Educación Provincial N° 2511 faculta al dictado de la presente Resolución;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letra-



///.



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

///2.

da de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Diseño Curricular Jurisdiccional para el Profesorado de Educación Física que se incorpora como Anexo de la presente Resolución, a fin de ser utilizado en todos aquellos Institutos Superiores de Formación Docente en los cuales este Ministerio determine que se implemente la referida carrera para las cohortes que comiencen a partir del Ciclo Lectivo 2016.

Artículo 2°.- Los alumnos que aprueben la carrera citada en el artículo 1° se harán acreedores del título de "Profesor/a de Educación Física", conforme a lo establecido por el Anexo I de la Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación.

Artículo 3°.- Encomiéndase a la Dirección General de Educación Superior la elaboración y aprobación del Régimen de Correlatividades de la carrera citada en el artículo 1°.

Artículo 4°.- Facúltase a la Dirección General de Educación Superior a aprobar los Espacios de Definición Institucional propuestos por cada Instituto Superior de Formación Docente en los cuales se implemente la carrera referida en el artículo 1°.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación, a la Dirección General de Educación Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.-

Handwritten initials and signature.

RESOLUCIÓN N° **0282** /16
LDG/nas-gds.-



Handwritten signature of Prof. María Cristina Garelo
Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACION